



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de julio 2020
SDM-SC-109661

Señor(a):
DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Avenida Primera de Mayo No. 68G – 49 Apartamento 301
Correo: dcarinacastaneda@gmail.com
Teléfono: 3134129772
Ciudad



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

28 JUL 2020

SEDE CLL 13

REF: RTA- SDM-103632/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s). **100100000000 23508530** de fecha **29/07/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-12352/2020**, a la(s) cual(es) se le(s) brindó respuesta de fondo, dentro del término legalmente establecido, mediante oficio **SDM-SC-17088/2020**, de manera clara, precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reiteramos que la dirección fue tomada del RUNT y como claramente se observa, para el momento de los hechos la dirección que registra es Avenida Primera de Mayo No. 68G 49 Apartamento 301, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual determina que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53141062
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 1 DE MAYO NO 68 G - 49 AP 301	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	00000000	Teléfono móvil:	3134129772
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



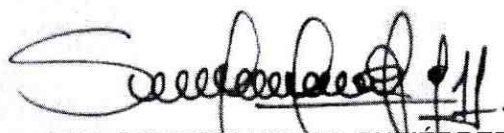
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALICIA MARCELO CASTAÑEDA PEÑA	Nombre/Razón Social: DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Avenida Primera de Mayo No. 68G - 49 Apartamento 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: YG259003851CO	Envío: 31/07/2020 16:31:44

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Sin embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual fue enviado el comparendo en mención, deberá dirigirse directamente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Bogotá D.C., 24 de julio 2020
SDM-SC-109661

Señor(a):
DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Avenida Primera de Mayo No. 68G – 49 Apartamento 301
Correo: dcarolinacastaneda@gmail.com
Teléfono: 3134129772
Ciudad

REF: RTA- SDM-103632/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **100100000000 23508530** de fecha **29/07/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-12352/2020**, a la(s) cuale(s) se le(s) brindó respuesta de fondo, dentro del término legalmente establecido, mediante oficio **SDM-SC-17088/2020**, de manera clara, precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Le reiteramos que la dirección fue tomada del RUNT y como claramente se observa, para el momento de los hechos la dirección que registra es Avenida Primera de Mayo No. 68G – 49 Apartamento 301, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53141062
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

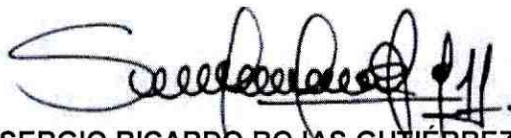
Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 1 DE MAYO NO. 68 G - 49 AP 301	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3134129772
Fecha de actualización:			

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Sin embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual fue enviado el comparendo en mención, deberá dirigirse directamente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023508530
Fecha de Imposición 02 de agosto de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.32	Descripción No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.
Fecha Hora Infracción 29 de Julio de 2019 11:52:20	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 63 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES NO RESPETAR EL PASO PEATONAL, CEBRA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA	Tipo y No. Identificación CC 53141062
Dirección AV 1 DE MAYO No. 68 G - 49 AP 301	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES Placa: 187246	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS Placa: 187246 <i>Leidy Bolas</i>



53141062

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20768

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-103632/ DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-109661 d eI 24 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

103632.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.